



**Junta de Andalucía**

ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 133/2023), DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA SYNGENTA ESPAÑA S.A., PARA LA EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA “DESARROLLO DE POBLACIONES MOSCA BLANCA *Bemisia tabaci* CON TOLCNDV”

Expediente IFAPA 034/2024

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	24/03/2024	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSJB5RMMTMW8R7FXK79R2PDBP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 133/2023), DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA SYNGENTA ESPAÑA S.A., PARA LA EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA “DESARROLLO DE POBLACIONES MOSCA BLANCA *Bemisia tabaci* CON TOLCNDV”

Expediente IFAPA 034/2024

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

### REUNIDOS

De una parte, **D.ª Marta Bosquet Aznar**, presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 2.2.b) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, nombrada por Decreto 535/2022, de 25 de octubre, en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y los artículos 1.2 y 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo «Los Bermejales», 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D. Luis Martín Garvayo**, con D.N.I. [redacted] en nombre y representación de la empresa SYNGENTA España S.A. (en adelante SYNGENTA), con NIF A59542928, en calidad de apoderado (de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas según escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Segismundo Álvarez Royo-Villanova el día 01 de julio de 2021 con el número 2.051 de su protocolo, debidamente inscrito en el Registro Mercantil), con domicilio en C/Ribera del Loira 8-10, 3ª planta 28042 Madrid .

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

### EXPONEN

**Primero.-** Que con fecha 25 de septiembre de 2023 IFAPA y SYNGENTA suscribieron un Contrato para desarrollar conjuntamente la asistencia técnica “Desarrollo de poblaciones mosca blanca *Bemisia tabaci* con ToLCNDV” .

**Segundo.-** Que, de acuerdo con la cláusula SEXTA del citado Contrato, la empresa se comprometía a abonar a IFAPA la cantidad de TRES MIL EUROS (3.000 €), más el IVA correspondiente.

Estas cantidades se han ingresado por parte de la entidad, no existiendo ninguna deuda pendiente relativa a este Contrato.

**Tercero.-** Que, de acuerdo, con la cláusula CUARTA, el Contrato podrá ser prorrogado si no se hubiesen alcanzado los resultados previstos en el plazo establecido, y/o las partes considerasen oportuna la

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	24/03/2024	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSJB5RMMTMW8R7FXK79R2PDBP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## Junta de Andalucía

continuación del proyecto de la asistencia técnica. En este caso, y siempre con anterioridad a la finalización del Contrato, suscribirán una prórroga al efecto.

**Cuarto.-** Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 12 de febrero 2024 se propone, por ambas partes, continuar la colaboración durante seis meses más mediante el servicio técnico y transferencia de poblaciones de moscas blancas de *Bemisia tabaci* infectadas con el virus TOLCNDV, en los mismos términos que se detallan en el Contrato firmado el 25 de septiembre de 2023.

Para ello, se propone que el importe de dicha prórroga sea de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), más el IVA correspondiente.

**Quinto.-** Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Contrato de asistencia al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el contrato, ambas partes acuerdan las siguientes

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener las actividades previstas hasta el 25 de septiembre de 2024.

#### SEGUNDA.- CONDICIONES ECONÓMICAS

Como contraprestación a la prórroga del trabajo, la empresa se compromete a abonar a IFAPA la cantidad de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), que IFAPA devengará a la firma de esta Adenda.

Estas cantidades deberán incrementarse con el correspondiente IVA aplicable en cada momento, que en la actualidad es el 21%.

El abono de dicha cantidad se hará efectivo, a través de transferencia, en la cuenta EES21 2100 8688 7002 0012 8784 de la entidad bancaria CAIXABANK, S.A., cuyo titular es la Tesorería General de la Junta de Andalucía, contra facturas dirigidas a la empresa (indicando como referencia: Expediente IFAPA 133/2023).

Los pagos de estas cantidades serán ingresados dentro de un periodo de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión de la correspondiente factura.

En el caso de incumplimiento del plazo de pago, será de aplicación la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como una indemnización por los costes de cobro prevista en su artículo 8.

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	24/03/2024	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSJB5RMMTMW8R7FXK79R2PDBP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Junta de Andalucía**

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados

**POR IFAPA**

**POR Syngenta España, S.A.**

23807127B Digitally signed by  
LUIS MARTIN MARTIN (R:  
(R: A59542928)  
A59542928) Date: 2024.03.25  
09:25:59 +01'00'

D.<sup>a</sup> Marta Bosquet Aznar

D. Luis Martín Garvayo

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	24/03/2024	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSJB5RMMTMW8R7FXK79R2PDBP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	